Distrito Judicial de Tunja

Circuito de Chiquinquirà

Juzgado Promiscuo Municipal de Pauna

Ref. 2020-00057

INFORME SECRETARIAL. *Pauna, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021), ingresa al Despacho el proceso Ejecutivo Singular de Minima Cuantía interpuesto por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., quien actúa a trvés de apoderado judicial en contra del señor JAIRO CLEMENTE CASALLAS SANCHEZ, con atento informe que el ejecutado presento contestación de la demanda dentro del término de traslado. Sírvase proveer.*

DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PAUNA –BOYACÁ

Pauna, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA: 2020-00057
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JAIRO CLEMENTE CASALLAS SANCHEZ

Por otro lado, como quiera que del escrito presentado por el demandado (fls. 45-46), se deduce la proposición de excepciones de mérito y encontrándose dentro del término legal, se correrá traslado de esta a la parte actora, por un término de diez (10) días, lapso durante el cual podrá pedir las pruebas que pretenda hacer valer con relación a los medios exceptivos incoados, si así lo considera. Lo anterior en cumplimiento a lo prescrito en el artículo 443 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

CAROLL ANITH OSORIO BARAJAS

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado 004, fijado el día 12 DE FEBRERO DE 2021

DORA ALEXANDRA MOZO MARTINEZ

Secretaria

Scanned by TapScanner